

REGLAMENTO GENERAL

Se convoca el Campeonato de Aragón de Enduro Promesas 2020 de acuerdo con la siguiente normativa para todas las pruebas que se celebren entre el 1 de enero y el 30 de diciembre.

El Campeonato Aragón de Enduro Promesas se celebrará aprovechando las carreras de los campeonatos de Aragón de Enduro y Cross Country.

Las pruebas deben estar calendadas o en su caso con un mes de antelación puesta en conocimiento de la Federación para que puedan puntuar en el Campeonato de Aragón.

Los reglamentos de las pruebas deben presentarse en la Federación con una antelación mínima de 8 días.

Los resultados deben presentarse como máximo, 4 días después de la celebración. En caso de no cumplirse esta normativa las pruebas no serán puntuables.

Art. 1-PARTICIPANTES:

Podrán participar en este campeonato todos los pilotos que estén en posesión de la licencia federativa del año en curso y federaciones con acuerdo de la FARAM. Puntuarán para el Campeonato de Aragón los que tengan licencia tramitada por la Federación Aragonesa de Motociclismo, Homologada o Autónoma

Art. 2-INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán a través de la web de la Federación. El importe asciende a un total de 10 EUROS por piloto participante. Las inscripciones fuera de plazo tendrán un incremento de 10€.

El último día de inscripción sin recargo será el último miércoles antes de la carrera.

Art. 3-INDUMENTARIA:

La indumentaria mínima obligatoria será la siguiente:

-Casco integral, guantes, ropa de Cross con las protecciones apropiadas -botas

Art. 4-CATEGORÍAS Y MOTOS ADMITIDAS:

Las diferentes categorías que conformarán el Campeonato serán las siguientes:

- **Automáticas:** pilotos con motocicletas automáticas de hasta 50 c.c. de 2 tiempos, con llantas delanteras de 12"-14" y traseras de 10"-12".
- **65 c.c.** Pilotos a partir de 8 años hasta 11 o que cumplan 12 años durante el presente año, con motocicletas de 65 c.c. 2 tiempos y hasta 125 c.c. en motores de cuatro tiempos, con cambio de velocidad y carburador libre. El tamaño máximo de las llantas será de 14 pulgadas a la rueda trasera y 17 pulgadas a la rueda delantera, la distancia máxima entre los ejes de las ruedas será 1.180 mm+/- 20 mm. No están autorizadas las motocicletas de 85 c.c. modificadas a 65 c.c.
- **85 c.c.** Pilotos a partir de 10 años cumplidos hasta 13 años o que cumplan 14 años durante el presente año, con motocicletas desde 70 c.c. a 85 c.c. 2 tiempos y hasta 150 c.c. en motores de cuatro tiempos con llantas delanteras de 17"-19" y traseras de 14"-16". La distancia máxima entre los ejes de las ruedas será 1.325 mm +/- 20 mm.
- **125 c.c.** Pilotos a partir de 12 años hasta 15 años o que cumplan 16 años durante el presente año con motocicletas de cilindrada máxima de hasta 125cc. en motores de 2 tiempos y hasta 250cc en motores de 4 tiempos.
- **FEMENINO** Reservada a Pilotos Femeninas desde los 8 años hasta que cumplan 16 años en el 2020, con motocicletas desde 65cc 2 tiempos, hasta motocicletas de 125cc 2 tiempos y 150cc 4 tiempos.

Art. 5-MÍNIMO DE PARTICIPANTES.

Para que quede constituida una categoría, será necesaria al menos la participación de 5 pilotos, y para que puntúe en el campeonato, de al menos 3 con licencia tramitada a través de la FARAM.

Si en alguna categoría hay menos de 3 pilotos inscritos y presentes, pasarán automáticamente a competir con los de categoría superior.

Art. 6-MÍNIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES:

Para que tenga validez este campeonato, al menos será necesaria la celebración de 2 pruebas, con un mínimo de 3 pilotos por categoría.

Para que una categoría tenga opción al Campeonato, al menos será necesaria la celebración de 2 pruebas, con un mínimo de 3 pilotos por prueba.

Art. 7.-SEGURIDAD:

Será obligatorio que haya dos ambulancias y médico, como mínimo.

Art. 8-VERIFICACIONES:

Las verificaciones se realizarán de la siguiente manera:

En el margen de tiempo previsto en el horario oficial los pilotos o representantes se dirigirán a la zona de verificaciones provistos de moto, casco y licencia.

- Allí pasarán las máquinas una verificación ocular y les serán entregados los dorsales y transponders.
- Si la organización lo cree conveniente será obligatorio el uso de peto de identificación.
- Cada máquina participante llevará una placa delantera y dos laterales (una a cada costado, y perfectamente visibles).
- Será responsabilidad del piloto la buena conservación de los dorsales y transponder durante la carrera no pudiendo reclamar en el caso de que no los porte durante carrera.
- La organización procurara separar en tiempo las verificaciones Promesas de las de adultos.

Art. 9- DURACIÓN DE LA PRUEBA:

La prueba tendrá una duración de una hora.

La carrera de adultos y la de Promesas podrán compartir circuito o no, pero nunca podrán correrse a la vez en el mismo circuito y siendo esta última la primera en celebrarse.

Art. 9.1-ZONA DE SALIDA:

- **Entrenamientos:** Será obligatorio por parte del club organizador el hacer una vuelta de reconocimiento para los pilotos, todos los pilotos juntos, marchando durante este reconocimiento en hilera y quedando prohibido el adelantamiento durante esta vuelta, bajo pena de exclusión de la prueba. El tiempo de la vuelta de reconocimiento lo decide el club. Una vez vayan terminando la vuelta de reconocimiento irán colocándose en parrilla de salida según las indicaciones de los oficiales.
- **Salida:** Los pilotos podrán tomar la salida por categorías o todos a la vez. Esta a su vez podrá ser a motor parado o con motor en marcha según decida el director de competición.
- **Señalización oficial:** la señalización oficial se efectuará mediante flechas, cintas y carteles.

- **Llegada:** Al terminar el tiempo de carrera será mostrada la bandera ajedrezada al primer piloto que pase por la línea de meta indistintamente a la posición de carrera que lleve en el momento de tomar bandera.

Art.10.- REPOSTAJE

- No se concede ningún tiempo suplementario para los trabajos de repostaje, que deben hacerse durante el tiempo del recorrido en los lugares indicados por el organizador.
- El repostaje solo podrá efectuarse en los puestos oficiales de repostaje indicados por los organizadores. La penalización por haber procedido al repostaje fuera de las zonas designadas es Exclusión.
- El engrase de la cadena está autorizado en las zonas de repostaje.
- Durante el repostaje, el motor debe estar parado y el piloto bajado de la moto. El hecho de no respetar esta disposición comporta la Exclusión.
- El repostaje solo se podrá realizar con recipientes homologados o autorizados por los oficiales de la prueba. Esta totalmente prohibido usar recipientes alimenticios para el almacenaje de combustibles. El hecho de no respetar esta disposición comporta la Exclusión.

Art. 11-CRONOMETRAJE:

El servicio de cronometraje se situará en la línea de meta.

El cronometraje será obligatorio hacerlo con Transponder activo o pasivo.

Art. 12-CLASIFICACIONES:

El piloto vencedor será el que haya dado el mayor número de vueltas en el menor tiempo. Para que un piloto se clasifique es necesario que reciba el banderazo de llegada.

POSICIÓN	PUNTOS
1º	25
2º	22
3º	20
4º	18
5º	16
6º	15
7º	14

POSICIÓN	PUNTOS
8º	13
9º	12
10º	11
11º	10
12º	9
13º	8
14º	7

POSICIÓN	PUNTOS
15º	6
16º	5
17º	4
18º	3
19º	2
20º	1

Si hay que suspender una manga ya empezada:

- Si se ha corrido el 50% de la manga, puntuará en el Campeonato.
- Si se ha corrido el 25% de la manga, no puntuará en el Campeonato, pero sí en la carrera, y se darán los trofeos.
- En caso de suspensión de la manga se tomará para la clasificación las vueltas y tiempo que tuviesen los pilotos a partir del último paso por meta de la cabeza de la carrera antes de la suspensión de la manga.

Art. 13-RECLAMACIONES:

Toda reclamación deberá ser hecha por escrito y firmada, al menos por un piloto participante; el importe de la reclamación se realizará en dinero efectivo.

La reclamación contra el desarrollo de la prueba, la conducta de otro piloto, o a la clasificación de la misma, se llevará a cabo dentro de la media hora siguiente a la publicación de la clasificación y será dirigida al Director de Competición o a los Comisarios Deportivos, acompañada por una fianza de 100 euros.

Cualquier reclamación de Técnica, se hará dentro de la media hora siguiente a la entrada del último piloto en la línea de meta, dirigida al Jurado de la Prueba, al Director de Competición o al Comisario Técnico, acompañada de una fianza de 300 euros.

Cada reclamación versará únicamente sobre un solo hecho o acto.

Caso de tener razón la parte reclamante, le será devuelto el importe de la fianza, sancionando al piloto denunciado según considere el Presidente del Jurado. en caso de no tener razón la reclamación, quedará el importe de esta en poder del club organizador de la prueba.

El desmontaje oportuno será realizado por el mecánico del vehículo afectado, en presencia del Comisario Técnico, y la negativa será objeto de exclusión de este.

Toda reclamación y sus consecuencias se harán constar en el informe oficial que de la prueba hagan los Comisarios Deportivos y el Director de Competición, siendo también hecha constar en el informe del Comisario Técnico si dicha reclamación le concierne.

Cualquier aspecto sobre el que pudiese surgir un problema y no estuviese contemplado en el presente reglamento, se solventará de acuerdo con las normas que para el Campeonato Nacional de esta modalidad tenga establecido para el presente año la Real Federación Motociclista Española.